

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 1 DE JUNIO DE 2022¹**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D. LUIS SANZ GARCÍA

DOÑA TAMARA EDELWEISS SERNA MIGUEL

DOÑA ROSA MARÍA SIGUERO SIGUERO

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. LUIS CARLOS GARCÍA HERNANZ

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. MARÍA VICTORIA OLMEDO CERVI

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las 17 horas y 40 minutos del día 1 de junio de 2022, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 77 y 78.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y 46 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados, previamente convocados, asistidos por la Secretaria-Interventora Dña María Victoria Olmedo Cervi, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Comprobando que asisten 4 de los 5 miembros que componen legalmente la Corporación Local y, en su consecuencia, existiendo quorum suficiente para la celebración de la sesión de acuerdo a los artículos 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 90.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, y declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1. - APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Vista el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de ENERO de 2022, cuya copia se ha puesto a disposición de los concejales con la debida antelación:

- El Alcalde de la Corporación establece que tiene las siguientes observaciones al borrador del acta de la sesión anterior:
 - No está de acuerdo con que se recoja “dice textualmente” transcribiéndose sus palabras.
 - Quiere puntualizar que donde pone “Rafita” se refiere a Don Rafael García González (Director General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid).



- Manifiesta estar en desacuerdo con el Punto 5 del acta de la sesión anterior, diciendo que la idea del acuerdo era adaptar el anterior acuerdo a la legislación vigente sin que ello supusiese dejar de cobrar las asistencias a reuniones. Manifiesta que sigue estando de acuerdo con mantener dicha asistencia en 60€/ por sesión y por reuniones.

Doña Tamara Edelweiss Serna Miguel manifiesta que las circunstancias de enero a ahora han cambiado y que, por ejemplo, la gasolina está más cara.

Doña Rosa María Siguero Siguero manifiesta que, en su opinión, con 60 € por sesión es más que suficiente para la gasolina del desplazamiento.

Don Ricardo José Moreno Picas manifiesta que su deseo es que se sigan manteniendo la dieta por asistencia a reuniones además de las sesiones de pleno.

Doña Tamara Edelweiss Serna Miguel manifiesta estar de acuerdo con el Alcalde Presidente y dice que ella estuvo en el evento de la mujer rural en marzo y que quiere que se le abone la dieta.

Doña Rosa María Siguero Siguero manifiesta que no está de acuerdo con que haya concejales que asistan a eventos o reuniones que no forman parte de su concejalía, y que el evento de la mujer le hubiera correspondido a ella por ser la Concejala de Servicios Sociales, de la Mujer y del Mayor.

- El Alcalde Presidente pregunta si alguien tiene alguna observación más al acta de la sesión anterior a lo que nadie objeta nada más.
- El acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

PUNTO 2. - FIESTAS 2022

El Alcalde Presidente manifiesta que el Ayuntamiento tiene una situación económica atípica, pero dice que las fiestas hay que celebrarlas y, por ello, se ha visto en la obligación de traer este punto al orden del día.

El Alcalde Presidente explica que está buscando recursos a través de subvenciones o mediante gasto previsto que no se va a realizar. Además, explica que solo en música hay previsto entre 8.000-10.000 € como otros años.

Don Luis Sanz García manifiesta que habrá que sacar dinero de otras partidas presupuestarias y el Alcalde Presidente señala que hay un contrato menor por asistencia técnica en cuantía de 15.000 € que no se va a abonar al contratista y propone invertir ese dinero en las fiestas. Ante esto, la Secretaria Interventora informa que, existiendo contrato, el contratista tiene un derecho reconocido y puede reclamar el precio lo que supondría un problema. El Alcalde Presidente propone llevar a cabo modificaciones presupuestarias para aumentar la partida de fiestas.

Don Luis Sanz García pregunta por los plazos para hacer la reserva de los grupos de música.



Doña Rosa María Siguero Siguero manifiesta que las fiestas cada vez se enfocan más a la gente joven y que debería tenerse en cuenta también a la gente mayor a efectos de organizar actividades para ellos. Ante esto, Doña Tamara Edelweiss Serna Miguel matiza que, durante las fiestas, también se realizan eventos durante el día para la población mayor.

El Alcalde Presidente interviene y manifiesta que este punto está para ver de dónde se obtiene dinero para ingresos ya que hay que buscar otros 10.000-12.000 € para la música y, ante esto, Doña Rosa María Siguero Siguero manifiesta que le parece mucho dinero para grupos de música.

El Alcalde Presidente manifiesta que la cantidad reservada para Team Braojos se destine a fiestas.

PUNTO 3. - BAR COMPLEJO DEPORTIVO (CHIRINGUITO PISTAS DE PÁDEL)

El Alcalde Presidente manifiesta que con este contrato vamos tarde pero que hoy se ha publicado.

Interviene el público asistente manifestando su disconformidad con la tardanza en la tramitación del expediente y solicita que para el año que viene el ayuntamiento se anticipe y se organice con más tiempo.

El Alcalde Presidente le dice que entiende su disconformidad.

Doña Rosa María Siguero Siguero pregunta que por qué se está tardando tanto y añade que se debería de haber abierto para Semana Santa. Don Luis Sanz García está de acuerdo con esto último.

El Alcalde Presidente explica que el responsable del contrato está trabajando con muchos expedientes a la vez y que, por ello, se ha dilatado más de la cuenta.

Don Luis Sanz García le pregunta al asistente, que es posible interesado en participar en la licitación, qué tiene pensado hacer con el chiringuito. Este le explica su intención y pregunta si podría ir a ver el chiringuito para ver qué hay y qué hace falta. El Alcalde Presidente le dice que sí.

PUNTO 4. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2021

El Alcalde Presidente lee el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo 73/2022 consistente en la elaboración de la Cuenta General del ejercicio económico 2021 para su



estudio, examen e informe por la Comisión Especial de Cuentas y para su posterior aprobación por el pleno.

Habiéndose celebrado la Comisión Especial de Cuentas para el estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, hoy día 01/06/2022 a las 17:25 horas y habiéndose informado favorablemente por 3 votos a favor.

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021.

SEGUNDO. - Exponer al público durante 15 días la Cuenta General par que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

- Se acuerda la aprobación de la Cuenta General por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

PUNTO 5. - APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2022

El Alcalde Presidente lee el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo 51/2022 relativo a la elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2022.

Visto los documentos y estados que obran en dicho expediente.

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio económico 2022.

SEGUNDO. - Enviar al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto 2022.

TERCERO. - Exponer al público durante 15 días el presupuesto aprobado inicialmente con el objetivo de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones al pleno que estimen oportunas.

CUARTO. - Considerar automáticamente aprobado el presupuesto, en caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo establecido.

- Se acuerda la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio económico 2022 por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.



PUNTO 6. - ALTAS PIR

- PUNTO 6.a. APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR “SUMINISTRO DE EQUIPO DE VIDEO STREAMING PARA SALÓN PLENOS”

El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”,

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- *Asignación Autonómica: 1.515.584 €*
- *Porcentaje Financiación Autonómica: 100%*
- *Porcentaje Aportación Municipal: 0%*
- *Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)*
- *Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)*
- *Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento*

*Vista la memoria técnica valorada del suministro, la factura proforma/presupuesto correspondiente al importe de la mismo, así como el **informe técnico** sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,*



El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, **EL ALTA de la actuación “SUMINISTRO DE EQUIPO DE VIDEO STREAMING PARA SALÓN PLENOS”**, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de **16.093,00 € IVA INCLUIDO** (13.300 € de base imponible y 2.793 € en concepto de IVA).

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de 16.093,00 € IVA INCLUIDO (13.300 € de base imponible y 2.793 € en concepto de IVA).

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro de la Asignación Inicial de Gestión Municipal.

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el suministro.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

- PUNTO 6.b APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR “EQUIPAMIENTO LOCAL MUNICIPAL: BAR Y VESTUARIOS PISTAS PADEL”

El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el **DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”**,

Visto el **ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,**

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- Asignación Autonómica: 1.515.584 €
- Porcentaje Financiación Autonómica: 100%
- Porcentaje Aportación Municipal: 0%
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)
- Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)
- Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento



Vista la memoria técnica valorada del suministro, la factura proforma/presupuesto correspondiente al importe de la mismo, así como el **informe técnico** sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, **EL ALTA de la actuación “EQUIPAMIENTO LOCAL MUNICIPAL: BAR Y VESTUARIOS PISTAS PADEL”**, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de 36.900,16 € IVA INCLUIDO (30.496 € de base imponible y 6.404,16 € en concepto de IVA).

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de 36.900,16 € IVA INCLUIDO (30.496 € de base imponible y 6.404,16 € en concepto de IVA).

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro de la Asignación Inicial de Gestión Municipal.

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el suministro.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

- **6.c APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR “SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA ALMACÉN MUNICIPAL”**

El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el **DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”**,

Visto el **ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,**

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- Asignación Autonómica: 1.515.584 €
- Porcentaje Financiación Autonómica: 100%





- Porcentaje Aportación Municipal: 0%
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)
- Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)
- Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento

Vista la memoria técnica valorada del suministro, la factura proforma/presupuesto correspondiente al importe de la mismo, así como el **informe técnico** sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, EL ALTA de la actuación "SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA ALMACÉN MUNICIPAL", en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de 17.626,37 € IVA INCLUIDO (14.567,25 € de base imponible y 3.059,12 € en concepto de IVA).

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de 17.626,37 € IVA INCLUIDO (14.567,25 € de base imponible y 3.059,12 € en concepto de IVA).

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro de la Asignación Inicial de Gestión Municipal.

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el suministro.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

- **6.d) APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR "SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA DESPLAZAMIENTO DE MAYORES 8 PLAZAS"**

El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el **DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)",**



Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- Asignación Autonómica: 1.515.584 €
- Porcentaje Financiación Autonómica: 100%
- Porcentaje Aportación Municipal: 0%
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)
- Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)
- Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento

Vista la memoria técnica valorada del suministro, la factura proforma/presupuesto correspondiente al importe de la misma, así como el informe técnico sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, EL ALTA de la actuación "SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA DESPLAZAMIENTO DE MAYORES 8 PLAZAS", en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de 48.829 € IVA INCLUIDO (39.883,14 € de base imponible y 8.375,46 € en concepto de IVA, a lo que habría que añadir 570,40 € de gastos de matriculación).

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de 48.829 € IVA INCLUIDO.

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro de la Asignación Inicial de Gestión Municipal.

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el suministro.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

- **PUNTO 6.e. APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR "PROYECTO URBANIZACIÓN ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS"**

El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:



Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”,

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- Asignación Autonómica: 1.515.584 €
- Porcentaje Financiación Autonómica: 100%
- Porcentaje Aportación Municipal: 0%
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)
- Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)
- Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento

Vista la memoria valorada, e informe técnico sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - **SOLICITAR** al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, **EL ALTA de la actuación “ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”** en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de **249.909,17 € IVA INCLUIDO (240.297,28 € de presupuesto de ejecución y 9.611,89 € de presupuesto de gastos asociados).**

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de **249.909,17 € IVA INCLUIDO (240.297,28 € de presupuesto de ejecución y 9.611,89 € de presupuesto de gastos asociados).**

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro del 100% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Redacción y Aprobación del Proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

- **PUNTO 6.f. APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR “REHABILITACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL”**



El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”,

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- Asignación Autonómica: 1.515.584 €
- Porcentaje Financiación Autonómica: 100%
- Porcentaje Aportación Municipal: 0%
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)
- Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)
- Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento

Vista la memoria técnica valorada, así como el informe técnico sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, EL ALTA de la actuación “REHABILITACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de 53.174,25 € IVA INCLUIDO (48.340,23 € de presupuesto de ejecución y 4.834,02 € de presupuesto de gastos asociados).

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de 53.174,25 € IVA INCLUIDO (48.340,23 € de presupuesto de ejecución y 4.834,02 € de presupuesto de gastos asociados).

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro del 100% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Redacción y Aprobación del Proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.



- **PUNTO 6.g. APROBACIÓN SOLICITUD ALTA ACTUACIÓN PIR “CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES”**

El Alcalde Presidente explica en qué consiste esta actuación PIR y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”,

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Atendido que la Asignación del Ayuntamiento de Braojos es la siguiente:

- Asignación Autonómica: 1.515.584 €
- Porcentaje Financiación Autonómica: 100%
- Porcentaje Aportación Municipal: 0%
- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25% (378.896 €)
- Porcentaje destinado a Inversiones: 75% (1.136.688 €)
- Ente Gestor Inversiones: Ayuntamiento

Vista la memoria técnica valorada, así como el informe técnico sobre la necesidad de acometer dicha actuación y de su viabilidad posterior,

El Sr. Alcalde propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, **EL ALTA de la actuación “CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES”** en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), por importe total de **174.844,01 € IVA INCLUIDO** (156.949,10 € de presupuesto de ejecución y 17.894,91 € de presupuesto de gastos asociados).

SEGUNDO. - Aprobar el importe total de la actuación por un total de 174.844,01 € IVA INCLUIDO (156.949,10 € de presupuesto de ejecución y 17.894,91 € de presupuesto de gastos asociados).

TERCERO. - Solicitar que esta Actuación esté dentro del 100% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Redacción y Aprobación del Proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO. - Adquirir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.



Ante esta actuación Doña Rosa María Siguero Siguero manifiesta que ella daría prioridad a rehabilitar las calles y que habría que ver si es viable para un pueblo como Braojos este tipo de actuación. Se comenta la posibilidad de climatizar la piscina para más adelante.

PUNTO 7. - APROBACIÓN PROYECTOS PIR

- PUNTO 7.a) APROBACIÓN PROYECTO PIR “ADECUACIÓN TANATORIO MUNICIPAL”

El Alcalde Presidente explica que este proyecto se aprueba simultáneamente con la alta ya que el proyecto ya estaba hecho con anterioridad y solo hay que adaptarlo.

El Sr. Alcalde explica el asunto y propone el siguiente acuerdo:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”,

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,

Recibida Resolución de Alta por la Comunidad de Madrid de fecha 2/03/2022 de la actuación “ADECUACIÓN TANATORIO MUNICIPAL” en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 51.395,65 € IVA INCLUIDO (46.723,32 € de presupuesto de ejecución y 4.672,33 € de presupuesto de gastos asociados).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 26 de 02/03/2022 de adjudicación de los trabajos de “Redacción de Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud” de la obra “Adecuación Tanatorio Municipal” por importe de 2.803,40 € IVA INCLUIDO (2.316,86 € de base imponible y 486,54 € de iva)

Se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto “ADECUACIÓN TANATORIO MUNICIPAL”, redactado por D. Carlos Díaz del Río, y cuyo importe asciende a la cantidad de 46.723,32 €, IVA INCLUIDO

SEGUNDO. - Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, dicho acuerdo, así como el Proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14.2 a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, modificado por DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el PIR para el periodo 2022-2026”,

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.



- PUNTO 7.b) APROBACIÓN “PROYECTO DE URBANIZACIÓN: ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”

El Sr. Alcalde explica el asunto y propone el siguiente acuerdo:

Que visto el Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Por Resolución nº 13 de Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2022, donde el Sr. Alcalde expone las circunstancias que motivan la adjudicación de los trabajos de Actualización del Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la actuación denominada “PROYECTO DE URBANIZACIÓN: ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”, al objeto de proceder a la aportación del proyecto de forma simultánea a la solicitud de alta de la actuación,

Se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el “PROYECTO DE URBANIZACIÓN ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”, actualizado y redactado por D. Manuel Alende Martín, y cuyo importe asciende a la cantidad de 240.297,28 €, IVA INCLUIDO

SEGUNDO. - Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, dicho acuerdo con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14.2 a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, modificado por DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el PIR para el periodo 2022-2026”,

- Se acuerda la aprobación del acuerdo por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

PUNTO 8. - ADJUDICACIÓN VEHÍCULO TODOTERRENO CON PLATAFORMA (PIR)

El Alcalde Presidente explica el contrato y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente administrativo 52/2022 consistente en la compra de un vehículo todo terreno con plataforma mediante un contrato mayor de suministro y financiado con el Programa de Inversión Regional de Madrid 2022-2026.



Vista el acta de la mesa de contratación donde se expone la clasificación de las ofertas, los criterios valorados y la propuesta de adjudicación en favor del licitador TRANSTEL SA con NIF A46063814.

Siendo el pleno el órgano competente para la adjudicación de este contrato por superar su valor estimado el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato Mayor de Suministro de plataforma elevadora a Transtel SA.

SEGUNDO. - Remitir certificado del presente acuerdo a los servicios de contratación de este Ayuntamiento para que continúen la tramitación del expediente.

- Se acuerda la adjudicación del vehículo todoterreno con plataforma elevadora por unanimidad de los Sres. concejales asistentes

PUNTO 9. - APROBACIÓN CONVENIO TURISMO (Madrid-about-info)

El Alcalde Presidente explica el punto y lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Braojos para la puesta en marcha de la Red de Información Turística firmado el 10 de febrero de 2012.

Vista la necesidad de adaptar dicho convenio a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Recibida, con fecha 27/04/2022, la nueva redacción del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y este ayuntamiento, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo para su aprobación:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Braojos.

SEGUNDO. - Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Madrid para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.

- Se acuerda la adjudicación del vehículo todoterreno con plataforma elevadora por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

PUNTO 10. - APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE



Visto el proyecto de aprobación de modificación de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte y el acuerdo al que se llegó en la sesión de fecha uno de marzo de 2022 que literalmente transcrito dice así:

“Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación Inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, después de un exhaustivo Informe de la Presidencia en el que se valoró la aportación de la Comisión creada al efecto en los más de cinco años en los que se lleva trabajando destacando el ambiente positivo en el que se ha llevado en todas las reuniones mantenidas haciendo hincapié en lo positivo que puede ser este proyecto para el futuro de la Sierra Norte, por parte de la Presidenta, se somete a votación este punto, aprobándose por Mayoría Absoluta, con 37 votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad, de Servicios Sociales Sierra Norte, tal y como están redactados.*
- 2.- Remitir a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, Certificado del Presente Acuerdo y Documento de Modificación de los Estatutos.*
- 3.- Remitir a todos los Ayuntamientos adheridos, certificado del Presente Acuerdo y documento de la Modificación de Estatutos, para que procedan a su aprobación, por los Plenos Municipales por mayoría absoluta.*
- 4.- Remitir el correspondiente Anuncio al BOCM para su publicación por espacio de un mes.”*

Se propone al Pleno el siguiente Acuerdo para su aprobación:

PRIMERO. - *Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte acordada por su Pleno de fecha 1 de marzo de 2022, tal y como está redactada.*

SEGUNDO. - *Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.*

- Se acuerda la adjudicación del vehículo todoterreno con plataforma elevadora por unanimidad de los Sres. concejales asistentes cumpliéndose la mayoría cualificada requerida en virtud al artículo 47.2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local.

PUNTO 11. - APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE URBANISMO

Este punto del orden del día no se puede aprobar porque la modificación de dichos estatutos está en periodo de aprobación inicial.



PUNTO 12. - APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLENORTE DEL LOZOYA

Este punto del orden del día no se puede aprobar porque la modificación de dichos estatutos está en periodo de aprobación inicial.

PUNTO 13. - DAR CUENTA AL PLENO DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS

TRIMESTRE	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	FECHA
Primero	Alcaldía Resolución 17/2022	alquiler de maquinaria para la realización de trabajos varios por personal municipal.	614,00 €	Alquiler Maquinaria Soluciones S.L.	07/02/2022
Primero	Alcaldía (Decreto 18)	Toma de muestras control calidad de aguas de grifo	184,00 €	Sistemas Integrales de calidad S.L.U.	08/02/2022
Primero	Alcaldía (Decreto 24)	Taller de RAP	270,00 €	P.F.T.	23/02/2022
Primero	Alcaldía Resolución 25/2022	Reparación del sistema de radio municipal	300,00 €	Radio Técnica S.L.	28/02/2022
Primero	Alcaldía (Decreto 26)	Honorarios Redacción Proyecto PIR Tanatorio	2.316,86 €	C.D.R.	02/03/2022
Primero	Alcaldía (Decreto 29)	Cuenta Cuentos en familia, taller de movimiento de bienestar para las mujeres, taller de risoterapia	584,42 €	V.R.	04/03/2022
Primero	Alcaldía (Decreto 30)	2 talleres mindfulness	261,36 €	C.P.M.	04/03/2022
Primero	Alcaldía Resolución 5/2022	Formación transversal parados covid	2.800,00 €	Iuventia, S. COOP	30/03/2022
Segundo	Alcaldía Resolución 06/2022	Suministro de equipamiento para personal municipal	301,98€	FERRETEÍA SANJUAN	01/04/2022
Segundo	Alcaldía Resolución 13/2022	Adjudicación actualización redacción proyecto adecuación Calle Tinao y aledaños	2.402,98 €	M.A.M	04/04/2022
Segundo	Alcaldía Resolución 09/2022	Suministro de ahoyador Cangini modelo MT 20 2700 con acoplamiento para retro de Hidromek HMK 62 SS.	3.400 €	LOIZAGA ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA, S.A.	04/04/2022

Segundo	Alcaldía Resolución 10/2022	Reparación del vehículo municipal (DUMPER)	1693,80 €	GRUAS RICHAUTO ASISTENCIA S.L	04/04/20 22
---------	-----------------------------------	---	--------------	--	----------------

PUNTO 14. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

DECRETOS

<u>FECHA</u>	<u>Asunto</u>	<u>EXTRACTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA</u>
27/01/2022	GESTIONA	PROVIDENCIA CONTRATO MENOR GESTIONA.
27/01/2022	GESTIONA	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR GESTIONA
27/01/2022	RECAUDACIÓN	SOLICITUD FRACCIONAMIENTO IBI.
27/01/2022	ADMINISTRACIÓN	SOLICITUD INFORMACIÓN F.J.
28/01/2022	ADMINISTRACIÓN	PROVIDENCIA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PUBLICA.
02/02/2022	PRESUPUESTO	PROVIDENCIA INICIO PRORROGA PRESUPUESTARIA 2022
02/02/2022	PRESUPUESTO	RESOLUCIÓN PRÓRROGA PRESUPUESTARIA
04/02/2022	PAGOS	APROBACIÓN FRAS. PENDIENTES ANTERIORES A FEBRERO 2022
07/02/2022	ADMINISTRACIÓN	INICIO PROCEDIMIENTO TRABAJOS EN ALTURA
07/02/2022	ADMINISTRACIÓN	ADJUDICACIÓN TRABAJOS EN ALTURA
08/02/2022	SUBVENCIÓN	CONTROL CALIDAD DEL AGUA
11/02/2022	SUBVENCIONES	SOLICITUD SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: MEJORA DE LOS CORRALES MUNICIPALES
16/02/2022	ADMINISTRACIÓN	AUTORIZACIÓN EXPEDICIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO A FAVOR DE DÑA. MV. G.J.
16/02/2022	CONTABILIDAD	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS 5/2021 Y 6/2021
23/02/2022	RECAUDACIÓN	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO IBI J.P.F.P.



2	N	
23/02/2022	PAGOS	PAGO FRAS. ANTERIORES FEBRERO
23/02/2022	SUBVENCIONES	ADJUDICACIÓN KANE. ACTIVIDAD PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
28/02/2022	CONTRATOS	CONTRATO REPARACIÓN EQUIPO DE RADIO
02/03/2022	SUBVENCIONES	ADJUDICACIÓN REDACCIÓN PROYECTO PIR TANATORIO MUNICIPAL
03/03/2022	PAGOS	PAGOS FRAS. FEBRERO 2022
04/03/2022	CEMENTERIO	CONCESIÓN COLUMBARIO Nº 3. A.G.S.
04/03/2022	SUBVENCIONES	ADJUDICACIÓN TALLERES PACTO DE ESTADO. TALLERES V.
04/03/2022	SUBVENCIONES	ADJUDICACIÓN TALLERES PACTO DE ESTADO. TALLERES C.
07/03/2022	SUBVENCIONES	APROBACIÓN FRA. RÓTULOS LILIAN. CARTELES EMPLEO
11/03/2021	SUBVENCIONES	CONTRATACIÓN SUMINISTRO VEHÍCULO TODOTERRENO CON PLATAFORMA AÉREA PARA TRABAJO EN ALTURA.
16/03/2022	URBANISMO	LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA C/ BUITRAGO, 1. A.J.G.S.
18/03/2022	URBANISMO	LIQUIDACIÓN 1/2022 LICENCIA OBRA MENOR VIVIENDA C/ BUEN SUCESO, 7. A.L.A. IMPORTE: 53,47 €
22/03/2022	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR LOIZAGA. AHOYADORA

Número de DECRETO	FECHA	DESCRIPCIÓN	Nº DE EXPEDIENTE
Decreto 2022 - 0036	07/04/2022	APROBACIÓN FACTURAS MARZO 2022	47/2022
Decreto 2022 - 0037	04/05/2022	Aprobación Subvención Braojos Tradicional	75/2022
Decreto 2022 - 0038	04/05/2022	Aprobación Subvención Asociación Buen Suceso	74/2022
Decreto 2022 -	04/05/2022	Aprobación Facturas Abril 2022	76/2022

0039	2		
------	---	--	--

RESOLUCIONES

FECHA	Asunto	EXTRACTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA
23/03/2022	CONTRATO MENOR	CONTRATO MENOR SUMINISTRO EQUIPAMIENTO FERRETERÍA SAN JUAN
25/03/2022	LIQUICACIÓN	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021
28/03/2022	CONTRATO MENOR	APROBAR GASTO NÓMINAS MARZO 2022.
29/03/2022	CONTRATO MENOR	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REPARACIÓN COCHE
30/03/2022	CONTRATO MENOR	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR IUVENTIA FORMACIÓN

Número de resolución	FECHA	DESCRIPCIÓN	Nº DE EXPEDIENTE
RESOLUCION 2022-0031	25/05/2022	Pago de Nóminas mes de mayo 2022	91/2022
RESOLUCION 2022-0030	25/05/2022	Proceso de Estabilización de Empleo Temporal	83/2022
RESOLUCION 2022-0029	24/05/2022	Alta Padrón J.G.M.	35/2022
RESOLUCION 2022-0028	17/05/2022	Licencia Obra Menor	84/2022
RESOLUCION 2022-0027	16/05/2022	PIR. GASTOS CORRIENTES	82/2022
RESOLUCION 2022-0026	10/05/2022	SUBVENCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD. PROYECTO BRAOJOS SE MUEVE	80/2022
RESOLUCION 2022-0025	04/05/2022	Contrato Mayor con ferretería para materiales de construcción	44/2022
RESOLUCION 2022-0024	04/05/2022	PIR. Contrato Mayor Elevadora	52/2022
RESOLUCION 2022-0023	27/04/2022	PIR. PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES	69/2022



RESOLUCION 2022-0022	26/04/2022	PAGO NÓMINAS MES ABRIL 2022	66/2022
RESOLUCION 2022-0021	26/04/2022	PABLO MONTOYA SEDANO -- REPASO TEJADO INMUEBLE CALLE BUEN SUCESO, 12 --	56/2022
RESOLUCION 2022-0020	25/04/2022	Contrato Mayor con ferretería para materiales de construcción --	44/2022
RESOLUCION 2022-0019	20/04/2022	PIR. SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA ALMACÉN MUNICIPAL --	64/2022
RESOLUCION 2022-0018	20/04/2022	PIR. EQUIPAMIENTO LOCAL MUNICIPAL: BAR Y VESTUARIOS PISTAS PADEL --	63/2022
RESOLUCION 2022-0017	20/04/2022	PIR. SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA DESPLAZAMIENTO DE MAYORES 8 PLAZAS --	62/2022
RESOLUCION 2022-0016	20/04/2022	PIR. PROYECTO CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES --	60/2022
RESOLUCION 2022-0015	20/04/2022	PIR. PROYECTO URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS --	59/2022
RESOLUCION 2022-0014	18/04/2022	Contrato Mayor Elevadora (PIR) --	52/2022
RESOLUCION 2022-0013	18/04/2022	ACTUALIZACIÓN REDACCIÓN PROYECTO PIR ADECUACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS --	43/2022
RESOLUCION 2022-0012	12/04/2022	LICENCIA CALA EN CJ. ERAS, 5. D. JC.Y.S.	53/2022
RESOLUCION 2022-0011	06/04/2022	REINTEGRO SUBVENCIÓN EMRP/0055/2021 --	42/2022
RESOLUCION 2022-0010	04/04/2022	Contrato menor reparación Dumper --	41/2022
RESOLUCION 2022-0009	04/04/2022	Contrato menor suministro de Ahoyador --	39/2022
RESOLUCION 2022-0008	01/04/2022	ASOCIACIÓN BISTE --	FACT-2022-5
RESOLUCION 2022-0006	01/04/2022	Contrato menor suministro de materiales de ferretería	38/2022

PUNTO 15. - INFORMES DE ALCALDÍA



El Alcalde Presidente informa de lo siguiente:

- El Centro de Mayores se va a renovar gracias a la Mancomunidad de Servicios Sociales.
- Se están llevando a cabo gestiones para mejorar la cobertura telefónica.
- Se están acondicionando callejas y caminos ganaderos.
- Se espera una subvención de unos 100.000 € y propone gastarla en un escenario y en rehabilitar calles.
- La subvención por filomena no llega.
- Se ha firmado la estabilización del empleo temporal.

Doña Tamara Edelweiss Serna Miguel pregunta por qué se ha firmado este procedimiento si hay muchos pueblos que no lo están haciendo.

Don Luis Sanz García pregunta qué empleados entran y por qué no se ha consultado esto con pleno antes de firmarlo.

El Alcalde Presidente manifiesta que ha consultado con la CC.AA. de Madrid la obligatoriedad de la medida.

Doña Tamara Edelweiss Serna Miguel pregunta si se ha informado a los trabajadores afectados y el Alcalde Presidente le contesta que sí y que 2 de 3 trabajadores confían en él.

- Queda pendiente la aprobación del Plan General.
- Hay que abarcar el asunto del control horario del personal y regular el tema.

Don Luis Sanz García pregunta por las hojas de horario que se facilitaron a los trabajadores en su día y Doña Tamara Edelweiss Serna Miguel propone que se haga mediante una app móvil.

PUNTO 16. - ASUNTOS URGENTES

No hay asuntos urgentes.

PUNTO 17. - RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

- Don Luis Sanz García pregunta por el sustituto del Juez de Paz y el Alcalde Presidente informa que hay una candidata.
- Doña Rosa María Siguero Siguero pregunta si el tema de S. (vecino del municipio al que el ayuntamiento le ayuda con comidas del bar) se ha solucionado y manifiesta que sabe que S. se hace sus propias comidas porque las que le facilita el responsable del bar son insuficientes. Además, dice que solo se le da un plato cuando se concertaron dos. El Alcalde Presidente manifiesta que ha hablado ese tema muchas veces con el responsable del bar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20:00 horas, extendiéndose la presente acta, en cumplimiento del artículo 109.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, que, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA INTERVENTORIA



DOÑA MARÍA VICTORIA OLMEDO CERVI

